



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
11 de abril 2019
RECIBIDO
9.35

RAMO: GOBERNACIÓN

No. OFICIO: 0143

EXPEDIENTE: LXIV_143_110419

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 143

11 de abril del 2019.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

**Decreto Número 143
Punto de Acuerdo**

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a fin de que establezca mecanismos eficientes e inmediatos para cubrir el pago atrasado a médicos residentes en el país y se revaloren las condiciones laborales de los propios médicos residentes, que contribuyen con su esfuerzo en la satisfacción de las necesidades del sector salud.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 11 de abril del año 2019.

ATENTAMENTE,
LA MESA DIRECTIVA



MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADA PRESIDENTE



MÓNICA BECERRA MORENO
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA



ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA